



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA Y OTRA
DEMANDADO: NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
RADICADO: 2012-00105

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ